



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO, EL DÍA DIECISEIS DE
JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Jorge Sánchez Hidalgo.

Grupo Concejales P.P.-A.

Doña María José Megías Valverde
Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro
Don Juan Antonio Arenas Ramos
Don Domingo Jesús García Jiménez
Don Antonio Álvarez Almirón
Doña Manuela Soldado Muñoz

Grupo Concejales P.S.O.E.-A.

Doña Antonia Jiménez Ávila
Don Miguel Adamuz Malia
Doña María del Carmen Molina Álvarez
Don Juan Gámez Cobo
Secretaria Interventora.
María Amanda Pertiñez Hernandez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Algarinejo (Granada), siendo las diez horas del día dieciseis de julio de dos mil veinte se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los once integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados, actuando como Secretaria-Interventora D^a María Amanda Pertiñez Hernández por lo que comprobado el Quorum de asistencia necesario se procede a iniciar dicho pleno.

Antes de comenzar el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente comienza diciendo que acabamos de pasar por una pandemia bastante fuerte con grandes repercusiones sanitarias, sociales, y económicas y que quiere agradecer al personal, que ha estado en



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

primera línea de batalla, sanitarios, trabajadores del ayuntamiento, tanto en oficinas, como desinfectando calles, a la policía local, guardia civil, protección civil, a todos los concejales, especialmente a Manoli, y antes de comenzar el pleno muestra su agradecimiento y reconocimiento a todos ellos, igualmente, continua diciendo que “esperemos que esto pase pronto y no tengamos que volver atrás” y en relación a esto propone comenzar guardando un minuto de silencio.

Nota de Secretaria: Todos los presentes en el salón de plenos se levantan de sus asientos y guardan un minuto de silencio. Concluido este se aplaude.

El Sr. Alcalde interviene para decir que desde este pleno la corporación quiere manifestar su pésame y condolencias a todos los familiares de los fallecidos. La Sra Concejala Doña Antonia Jiménez Avila del Grupo Socialista, interviene para decir que se suma a ello como personal sanitario y persona humana.

Asimismo el Sr Alcalde- Presidente antes de pasar a los puntos del orden del día da la bienvenida a la Sra. Secretaria Interventora a lo que se suma el grupo municipal socialista. A continuación se pasa a los puntos del orden del día fijados en la convocatoria.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.(SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2020)

Abierta la sesión por la Presidencia de conformidad con lo preceptuado en el art. 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a valorar el primer punto del día no mostrando objeción alguna a la aprobación del acta de la sesión anterior y por lo que se procede, una vez sometido el asunto a votación por el Pleno a aprobar por UNANIMIDAD con el voto favorable de los 11 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación y sin enmienda alguna el borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día seis de febrero de dos mil veinte.

SEGUNDO.- ADECUACIÓN RETRIBUTIVA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de que la propuesta de alcaldía fue dictaminada favorablemente (por Unanimidad) por la Comisión de Cuentas y Hacienda con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Dada cuenta que el municipio del Algarinejo es un pueblo de más de 2.500 habitantes y considerando que el último presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

el ejercicio 2019 ascendía a 3.099.707,30 euros, y en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020 sometido a aprobación por la comisión informativa de Cuentas y Hacienda para su posterior aprobación en sesión plenaria a 3.526.466,53 euros. Estando en el límite para solicitar una plaza de intervención, lo cual sería duplicar el gasto, ya que existiría una plaza de secretario y otra de Interventor.

Habiendo comprobado los complementos específicos asignados al puesto de secretaria Intervención en otros municipios, y atendiendo a la responsabilidad, dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad y funciones propias asignadas a la secretaria Intervención.

Analizada la plantilla de personal del Ayuntamiento, no se corresponde la dotación presupuestaria del complemento específico en la plaza de secretaria con la especial responsabilidad y dificultad técnica inherentes a la misma, existiendo un puesto de funcionario del grupo C2, con un complemento específico asignado de 9.597,76 euros en el momento de aprobación del presupuesto en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2018, publicado en BOP de número 237 de 12 de diciembre, habiéndose aplicado a dicha cantidad el incremento salarial correspondiente al ejercicio 2019 y 2020.

Visto que el complemento específico del puesto de Secretaria Intervención del este Ayuntamiento del grupo A1, ascendía en la fecha de aprobación del presupuesto 2019 a 8.838,56 euros y por lo tanto inferior al del puesto C2, que no supone un incremento retributivo del puesto con respecto al ejercicio anterior puesto que este incremento se financia con la antigüedad que percibía el anterior secretario.

El Sr. Alcalde propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda para su posterior elevación a sesión plenaria la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO: Incrementar el complemento específico del puesto de secretaria Intervención del Ayuntamiento de Algarinejo quedando fijado para el ejercicio 2020 en el importe de 13.669,28 euros, al que se le aplicaran los incrementos salariales establecidos legalmente, y que surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2020.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención a los efectos oportunos”.

Abierto el debate fue como sigue:

El alcalde explica su propuesta e indica que en el presupuesto no supone un incremento de retribución puesto que se financia con la antigüedad del antiguo secretario y continua diciendo que es cierto que el sueldo estaba bastante bajo en el Ayuntamiento con la responsabilidad que tiene un secretario Interventor. Dice que la gente quiere ir donde mejor retribución tenga y que por ello ve conveniente asignar esta retribución al puesto de Secretaria Intervención.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Jimenez Avila, del grupo municipal Socialista que interviene para decir que como manifestó en la comisión informativa a su grupo le parece bien la adecuación y que es un complemento específico que no tiene nada que ver con el complemento de productividad, y que el año que viene puede tener productividad puesto que no son incompatibles.

Votación:

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por UNANIMIDAD con el voto favorable de los 11 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO CON CARÁCTER TRANSITORIO DEL FUNCIONARIO QUE TENGA ASIGNADAS LAS FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de que la propuesta de alcaldía fue dictaminada favorablemente (por Unanimidad) por la Comisión de Cuentas y Hacienda con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Habiendo sido asumidas las funciones de Tesorería por un funcionario del Ayuntamiento de Algarinejo, concretamente por parte de José Rafael Huete Serrano, administrativo del grupo C1, por acuerdo de pleno de fecha 29 de junio de 2017 y posteriormente por resolución de alcaldía número 92 de 2 de diciembre de 2019, percibiendo en concepto de productividad mensual 281,64 euros.

Considerando que deben incluirse estas cantidades en el complemento específico por ser periódicas y repetitivas, se propone al pleno que dicho funcionario perciba un incremento en el complemento específico por la responsabilidad que ostenta.

El Sr. Alcalde propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda para su posterior elevación a sesión plenaria la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO: *Modificar el complemento específico del Funcionario que tenga atribuidas las funciones de Tesorería, en con un incremento de 281,64 euros, al que se le aplicaran los incrementos salariales establecidos legalmente y que surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2020.*

SEGUNDO: *Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención a los efectos oportunos”*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr Alcalde explica su propuesta y le da la palabra a la portavoz del grupo Socialista Doña Antonia Jiménez Avila, que comienza diciendo que nuevamente indica que la productividad es una cosa, y el complemento específico es otra, y que entiende que este complemento se consolida tras los dos años, el Sr. Alcalde contesta que no, que es transitorio y al funcionario que tenga asignadas las funciones de tesorería, no a una persona.

La Sra Jimenez Avila dice que le parece perfecto que lo cobre si ejerce esas funciones, pero que no exime de que después cobre también productividad en función de los objetivos que se consigan como en cualquier otro estamento funcional, y que les parece muy bien.

Votación:

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por UNANIMIDAD con el voto favorable de los 11 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación

CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020.

Comienza el Sr. Alcalde diciendo que le hubiese gustado aprobar antes el presupuesto antes ya que estaba preparado a finales de noviembre pero llegó una secretaria nueva en diciembre, esta secretaria se fue en marzo y vino un secretario designado por Asistencia a municipios que con el problema del covid- 19 solo ha venido a la toma de posesión y al cese, no se pudieron celebrar plenos.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria de Alcaldía obrante en el expediente y concluida su lectura el Sr Alcalde manifiesta que en estos presupuestos se ha creado una plaza como funcionario de arquitecto técnico puesto que la ley dice que quien debe hacer informes de valoración de la obras es un funcionario, la plaza se crea a un 40% de la jornada.

Continua en alcalde diciendo que se han incrementado las inversiones que se van a realizar en el municipio y que están reflejadas en el anexo de inversiones, pero que quiere pararse en el anexo de la deuda en el que constan prestamos por importe de 450.000 euros en el año 2008, se dirige el Sr. Alcalde a la Sra. Portavoz del grupo Socialista diciendo que ya sabemos quien gobernaba en 2008, 175.315,50 euros en 2010 se dirige el Sr. Alcalde a la



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

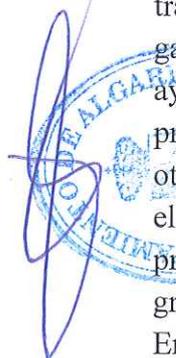
C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sra. Portavoz del grupo Socilista diendo que ya sabemos quien gobernaba en 2010, y otro por importe de 435.488,06 euros con el ICO de facturas pendientes, el sr. Alcalde manifiesta que esa es la deuda que aun hoy el pueblo tiene que pagar.



Continua el Sr Alcalde diciendo que “se trata de un presupuesto donde los gastos se adecuan a las posibilidades económicas de los recursos corrientes que pueda obtener el ayuntamiento, siguiendo la presimisa de no gastar lo que no se dispone, es un presupuesto que cumple la estabilidad presupuestaria tal como es exigido legalmente y un presupuesto que refleja la mejoría y el avance de este Ayuntamiento, son varios los años en los que no hay que acudir a la formalización de préstamos por que ya tenemos bastante con los que se heredaron, ochocientos cincuenta y cinco mil euros se deben que mas los correspondientes intereses serian mas de un millón de euros , con esto no aumentamos la deuda, sino que se reduce. No aumentamos tampoco los impuestos, al contrario puesto que en años anteriores, se redujo el IBI en rústica, no se hace uso tampoco de las pólizas de crédito, que también antes era común con el consiguiente gasto en el pago de intereses. Este presupuesto de 2020, continua apostando por las infraestructuras rurales, un proyecto de presupuesto que sigue apostando por las ayudas sociales y las ayudas a los más necesitados, se continua solicitando el PFEA especial de Ayuda a domicilio, nos acogemos a todos los programas sociales de las demás administraciones y continuamos con nuestro programa de solidaridad, se hace una gran apuesta por el deporte y la educación, se van a mejorar las instalaciones del colegio con las obras del PFEA 2020, se apuesta igualmente por la cultura, el turismo y se va a hacer una importante apuesta por el yacimiento arqueológico de Villavieja , también se sigue apostando por la juventud, igualdad y asociaciones. Igualmente se hace un esfuerzo de contención del gasto en bienes , servicios y transferencias corrientes siendo conscientes de la necesidad de austeridad y control del gasto que se debe de llevar para continuar mejorando la situación económica del ayuntamiento y no hay que olvidar que este año la cantidad consignada para pago de prestamos ha bajado, al no tener amortización los prestamos ICO para pagar facturas de otras corporaciones, pero que en 2022 y 2023 habra que pagar todo lo que no se pague en el año 2020 y 2021, por eso se pretende que en 2020 si es posible legalmente se pueda proceder al pago de algo de esos prestamos. Se piensa en el fututo para no tener que dejar grandes deudas a generaciones venideras puesto que la deuda del pueblo la paga el pueblo. En definitiva un buen presupuesto para continuar prestando servicios, aumentar las inversiones, congelar los impuestos y continuar prestando políticas sociales y ayudando a los mas necesitados además de seguir pagando las deudas contraída”s.



El Sr. Alcalde pasa la palabra a la Sra. Portavoz del grupo municipal Socialista, Doña Antonia Jimenez Avila, que comienza diciendo que cada vez que hay un pleno se habla de la deuda y dice que quiere hacer una pregunta al Sr. Alcalde ¿ Sabe usted cuanto le supone de ingresos al año el tener una residencia en Algarinejo? Este año 45.000 euros continua diciendo la Sra. Jimenez, ¿ Sabe usted cuando se empezó a hacer la residencia? En 2008.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sabe usted ¿quien gobernaba y quien lo gestionó? ¿ Quiere ver los beneficios de la residencia, las personas que trabajan en la residencia? Ajuste usted cuentas y vera usted que lo que es que el pueblo le debe al grupo del PSOE haber hecho esa inversión por que eso lo esta usted recogiendo y lo recoge el pueblo. Por que lo que interesa es el pueblo, y ahí hay también dos museos aunque están abandonados. Vamos al presente que a ustedes no les interesa el presente. Continúa diciendo que ella fue a su despacho a decirle que de “ vamos a sentarnos y hablar de la situación que tenemos” y que para ella lo mas importante es el pueblo, y le dijo vamos a sentarnos por que cuentan con nosotros no estamos haciendo oposición sino grupo, usted habla de deuda pero la que usted deja es la de un pueblo muerto y una población envejecida. Continúa diciendo que ella quiere presente y futuro. “En este presupuesto se debía haber contado con nosotros y no haberme dado el presupuesto el lunes cuando no ha dado tiempo a analizarlo. Y sobre el presupuesto quiere decir que le pareme un presupuesto como el que ya teníamos ni mas ni menos, no hay nada nuevo y sus propuestas estaban hechas y quiere saber en que parte están sus propuestas si están incluidas entonces lo vamos a aprobar”.

El Sr. Alcalde comenta que su propuesta va en uno de los puntos del orden del día de este pleno y que ella tiene copia del presupuesto y que puede haber visto lo que va y lo que no. Pasa el Sr Alcalde a leer la propuesta de aprobación del presupuesto que fue dictaminada favorablemente (tres votos a favor de los miembros del grupo Popular y uno en contra del grupo socialista) por la Comisión de Cuentas y Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución, la plantilla y demás documentación que lo integra ,de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los documentos que integra el expediente y destacando que en el en el capítulo I con respecto al presupuesto del ejercicio anterior existe una subida debida a lo expuesto en la memoria, los cuales son los siguientes:

“1.- Inclusión de la subida salarial del 2,75 % de 2019 que en el presupuesto de ese año figuraba en el capítulo 5º de gastos, ya que el presupuesto 2019 se aprobó en sesión de pleno celebrada en noviembre del año 2018.

2.- Subida Salarial del 2 % para todo el personal aprobada por el Consejo de Ministros para 2020.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

3.- Inclusion en este Capitulo de 4.000,00 euros procedentes del Programa de Solidaridad para la contratacion de vecinos necesitados".

El Sr. Alcalde propone a la Comision Informativa de Cuentas y Hacienda para su posterior elevacion a sesion plenaria la adopcion del presente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Algarinejo, para el ejercicio economico 2020, junto con sus Bases de ejecucion, y cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Clasificación económica		(euros)
PRESUPUESTO 2020		
INGRESOS		Previsiones iniciales 2020
1	Impuestos directos	679.526,52
2	Impuestos indirectos	350,00
3	Tasas y otros ingresos	396.305,00
4	Transferencias corrientes	1.466.671,38
5	Ingresos patrimoniales	54.302,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	929.311,63
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos		3.526.466,53
GASTOS		Previsiones iniciales 2020
1	Gastos de personal	1.096.650,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.231.853,98
3	Gastos financieros	12.025,15
4	Transferencias corrientes	48.157,18
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	17.437,38
6	Inversiones reales	1.093.341,23



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

7	<i>Transferencias de capital</i>	1,00
8	<i>Activos financieros</i>	0,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	27.000,00
Total Gastos		3.526.466,53

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2020

DENOMINACION PUESTO TRABAJO Nº PLAZAS. GRUPO N.C.DESTIN.

HABILITACION CARACTER NACIONAL

1.1 1 Secretaría Intervención..... 1 AI 26 (OCUPADO EN COMISIÓN DE SERVICIOS)

2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL:

2.1 Subescala Administrativo:

2.1.1 Administrativo Secretaria..... 1 C1 22 (P)

2.2 Subescala de Auxiliares:

Aux. Adm. Biblioteca y Admón. Gral. 1 C2 18 (P)

Aux. Administrativo Secretaría..... 1 C2 18 (P)

2.3 Subescala de Subalternos:

CONSERJE..... 1 AP 14 (P)



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL:

3.1.- Subescala Técnica de Administración Especial:

3.1.1.- Arquitecto Técnico de Urbanismo. Jornada 40% 1 A2 24 (V)

3.2.-Subescala de Servicios Especiales:

3.2.1.- Policía Local:

GUARDIAS.....	2	CI	18	(V)
GUARDIAS.....	1	CI	19	(V)

(P): Propiedad.

(V) Vacante.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2020

A) PERSONAL LABORAL FIJO:

<u>DENOMINACION DE LA PLAZA</u>	<u>DOTACIÓN</u>
AUXILIAR DE POLICIA.....	UNA
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.....	CUATRO
CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE BASURA...	UNA
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA.....	DOS
FONTANERIA Y RED DE AGUAS.....	CUATRO
JARDINERIA.....	UNA
LIMPIEZA VIARIA.....	DOS
MAQUINISTA, CONDUCTOR Y MANTENIMIENTO	TRES
MONITOR DEPORTIVO.....	TRES



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

<i>PERSONAL RADIO ALGARINEJO.....</i>	<i>UNA</i>
<i>OFICINA DE TURISMO Y JUVENTUD.....</i>	<i>UNA</i>
<i>AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA</i>	<i>DOS</i>
<i>PERSONAL GUARDERIAS TEMPORERAS.....</i>	<i>CUATRO</i>
<i>TOTAL PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.....</i>	<i>VEINTINUEVE</i>

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

<u>DENOMINACION DE LA PLAZA</u>	<u>DOTACIÓN</u>
<i>AUXILIARES DE LIMPIEZA.....</i>	<i>SEIS</i>
<i>PROGRAMA GUADALINFO.....</i>	<i>UNO</i>
<i>PERSONAL PISCINA (1 Porteros y 5 Socorristas)</i>	<i>SEIS</i>
<i>MONITOR DEPORTIVO</i>	<i>UNO</i>
<i>PERSONAL DE CULTURA</i>	<i>DOS</i>
<i>TEÉCNICO DE DEPENDENCIA</i>	<i>UNA</i>
<i>PERSONAL ESCUELA INFANTIL</i>	<i>TRES</i>
<i>PERSONAL TEMPORAL MANTENIMIENTO</i>	<i>CUATRO</i>
<i>TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....</i>	<i>VEINTICUATRO</i>

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía”.

Concluida la lectura de la propuesta el Sr. Alcalde manifiesta que lo que se aprueba en este punto es el presupuesto municipal, y dirigiéndose a la portavoz del grupo municipal socialista dice que no ha dicho nada del presupuesto ni de lo que quitaría en unas partidas para poner en otras. A lo que responde la Sra. Jimenez Avila , que sabe perfectamente a que se destinarían pero que como ha sacado el tema de la deuda se ha hablado de ese tema.

Interviene el Sr. Concejel D. Ignacio Caliz Muñoz del Toro del Partido Popular para decir que la residencia que era un edificio que estaba hecho y que vino al ayuntamiento un asesor que explico un plan de viabilidad al que después se le adjudico, un plan de viabilidad que le daba al ayuntamiento 120 mil euros libres mensuales, cuando se paga sobre 45 mil euros. La residencia comenzó en el año 2008, pero cuando comenzó a pagar al Ayuntamiento es cuando comenzó a gobernar el Partido Popular en Algarinejo. Aquí se están generando muchos puestos de trabajo con ayuda a domicilio, con el PFEA especial, y nuevos servicios como el gimnasio, la escuela Infantil.. El partido popular hizo una auditoria cuando entró aquí, los museos se sabe perfectamente la cantidad que quedó a deber y lo que pago el Ayuntamiento, que se les requirió para que hiciesen bien los trabajos y no vinieron a hacerlo.

La Sra. Jimenez Avila comenta que ella va al presente y al futuro y no al pasado, y que ellos saben de donde podrían sacar consignación para llevar a cabo sus propuestas, si les dice que van a aprobarlo ella dira de donde puede salir.

Votación:

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por SIETE VOTOS A FAVOR de los concejales del Grupo Popular y CUATRO VOTOS EN CONTRA del los concejales del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

QUINTO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES NO LABORABLES EN EL MUNICIPIO DE ALGARINEJO PARA EL AÑO 2021.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el calendario es necesario determinar las fiestas locales del año 2021 y dan cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Siendo necesario que se proceda a la determinación de dos fiestas locales por cada municipio que se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistos los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO Señalar el día 26 de Julio de 2021 (Lunes), festividad de Santa Ana, y el día 9 de agosto de 2021 (Lunes) día posterior a la feria de agosto.

SEGUNDO: Remitir copia certificada del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para su debida constancia y efectos oportunos”

Abierto el debate fue como sigue:

El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socilista que dice que les parece bien pero que quiere preguntar si sigue la propuesta de hacer una única fiesta el segundo fin de semana de Agosto, a lo que contesta el Sr. Concejel de fiestas Don Domingo Jesús García Jiménez que siempre se celebrará en esa fecha.

Votación:



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta en los términos transcritos por UNANIMIDAD con el voto favorable de los 11 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación



SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19.

El Sr. Alcalde da paso a la Sra. Doña María José Megías Valverde, portavoz del Grupo Popular para que proceda a la lectura de la moción cuyo tenor literal es el siguiente;

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Algarinejo conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases para que la recuperación de la sociedad y economía españolas se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

La gran mayoría de entidades locales han aplazado el pago de tributos (impuestos y tasas) locales y/o anulado tasas así como implementado rebajas fiscales tanto a los vecinos como a los comerciantes y empresarios de sus municipios.

También han sido las primeras administraciones en incrementar las ayudas directas a las familias y vecinos como por ejemplo, emergencia social y en implantar moratorias en el pago del alquiler de las viviendas de protección pública, entre otras muchas medidas destinadas a paliar los efectos negativos que sobre la sociedad y la economía tiene la crisis derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

El gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para los 8.131 ayuntamientos, las 41 diputaciones, los 7 cabildos y los 4 consejos insulares que conforman lo que denominamos las entidades locales españolas.

El gobierno de España, por su parte, no ha destinado ninguna ayuda para unas administraciones que han tenido que crear o ampliar los servicios de atención a domicilio y de tele-asistencia.

Cero euros para unas administraciones que han puesto en marcha servicios para realizar la compra de productos de primera necesidad (alimentos, productos farmacéuticos y de higiene) a aquellas personas que se encuentran confinadas en casa y de atención psicológica y sanitaria-asistencial telefónica a los vecinos de sus municipios.

Cero euros para unas administraciones que están siendo la primera línea de batalla contra el COVID-19 y que están invirtiendo miles de millones de euros para que ninguno de sus vecinos se quede atrás en esta crisis y para que el comercio de proximidad y las empresas puedan recuperarse, del cierre y/o de la reducción de ventas, durante el estado de alarma lo antes posible.

Ante esta rápida y decidida actuación, la única medida que han tomado el Gobierno de España es permitir que las EE.LL. puedan gastar el 20% del superávit generado en 2019 para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia.

Una medida trampa e insuficiente porque:

- ✓ *no supone una financiación adicional.*

Los ayuntamientos van a poder utilizar el ahorro que ellos mismos han generado en 2019 gracias a una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos y al esfuerzo de todos sus vecinos.

- ✓ *el gobierno no ha suprimido la obligatoriedad de cumplir todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit o les obliga a amortizar deuda, trayendo recursos en la lucha contra la pandemia.*

- ✓ *el 20% es un porcentaje ridículo para atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que en los próximos meses las entidades locales deberán seguir poniendo en marcha para garantizar la salud y el bienestar de sus vecinos.*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Algarinejo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al gobierno de España a movilizar más de 40.000 millones de euros hacia las EE.LL. para la reactivación económica y evitar la quiebra social:

1. 18.900 millones de euros por el adelanto de las entregas a cuenta a las EE.LL. de la participación en los tributos del estado (PIE), de estos, 12.486 millones euros corresponden a los ayuntamientos y, el resto, a las diputaciones.

Es necesario un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes para el año 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería causadas por la crisis del coronavirus y a las medidas que ya se han adoptado de urgencia en todos los ayuntamientos de España.

2. Puesta en marcha de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las entidades locales
3. Creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (1.725 millones de euros) y para aumentar las ayudas de alimentación a través de los servicios sociales municipales (300 millones de euros).
4. Autorización, respetando y garantizando la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para poder utilizar los ahorros de las EE.LL. - cifrados en 28.000 millones de euros- para paliar la dramática situación que tienen muchas familias, muchos autónomos y pymes en nuestro país.

Por último, instar al gobierno de España a pagar los 700 millones que el Estado adeuda al conjunto de las entidades locales del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.”

Abierto el debate fue como sigue:

Concluida la lectura el Sr. Alcalde aclara que con esta moción lo que se pretende es instar al gobierno de la nación para que nos de la ayuda que los municipios necesitamos para combatir esta pandemia y generar empleo, y que hasta el día de la fecha no ha hecho nada lo que si quiere hacer es quitarnos el superávit y le da la palabra a la Sra. Jimenez Avila portavoz del grupo socialista.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

La Sra. Jimenez Avila comienza diciendo que la información que tiene ella es que el gobierno autoriza a los municipios a gastarse los 5.000 millones de superávit, que el PP forma parte de la mesa de la FEMP donde se estudian las propuestas, y que ellas aprobarán la propuesta siempre y cuando se soliciten al resto de las administraciones lo que se les debe a los municipios ya sea gobierno, Junta, Diputaciones, etc.. El Gobierno de España ha hecho una propuesta de ERTES, a incluido el ingreso mínimo vital, sin embargo el gobierno de la Junta ha reducido en 64.000 euros el Plan Aire. Si se solicitan al resto de las administraciones lo que se les debe a los municipios la votaran.

El Sr. Alcalde dice que esta moción tiene una exposición de motivos y se votará y que siquiere puede presentar otra con otra exposición de motivos.

Votación:

Sometida la **Moción del Grupo Municipal Popular** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la moción en los términos transcritos por SIETE VOTOS A FAVOR de los concejales del Grupo Popular y CUATRO VOTOS EN CONTRA de los concejales del Grupo Municipal Socialista.

SEPTIMO.- ESCRITO DE 18 DE MAYO DE 2020 DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO PARA EL DEBATE Y APROBACIÓN DE PROPUESTA ENCARDINADA EN 10 PUNTOS DE ACTUACIÓN.

El Sr. Alcalde comienza dándole la palabra a la Sra. Doña. Antonia Jimenez Avila, que procede a la lectura de su escrito del siguiente tenor literal:

“ D^a. ANTONIA JIMÉNEZ ÁVILA en su condición de Portavoz del Grupo PSOE-A y al amparo del Art. 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las circunstancias que estamos viviendo son excepcionales, por tanto, debemos y creemos que es de vital importancia la realización de un PLAN LOCAL DE RECUPERACIÓN ECONOMICO-SOCIAL para que nuestro Municipio salga de la mejor forma posible de esta crisis. Esta es la Propuesta que hace el Grupo Socialista para que se tenga en cuenta en dicho Plan Local de Recuperación, la prioridad para nosotros es defender el bienestar de nuestros vecinos y vecinas:

1. *EL PRESUPUESTO es una herramienta de vital importancia para la gestión local, por tanto, en momentos de crisis debe de estar más vivo que nunca, y sin*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

embargo nos encontramos aún con un presupuesto prorrogado. Debemos de aprobar lo antes posible un presupuesto REAL, ADAPTADO A ESTÁS CIRCUNSTANCIAS TAN EXCEPCIONALES, con INVERSIONES que permitan salir y dar respuesta de la mejor forma posible a nuestros vecinos y vecinas, sobre todo a los más vulnerables.

2. *ACTUACIÓN PARA LOS COMERCIOS DE RESTAURACIÓN EN ALGARINEJO, FUENTES DE CESNA Y LA VIÑA.*

De manera temporal y bajo circunstancias tan especiales como estas, permitir a dichos locales el aumento del número de mesas para así compensar las pérdidas económicas que puedan producirse al verse reducido el número de mesas, ya que, según la normativa vigente, se debe guardar una distancia mínima entre mesas, fijando horarios y espacios públicos a ocupar, consensuados con los locales afectados sin que ello suponga perjuicio para los vecinos y vecinas

3. *Se debe continuar con la desinfección de todos nuestros ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS, (AYUNTAMIENTO, CONSULTORIO, COLEGIOS, RESIDENCIA, CALLES, MOBILIARIO URBANO DE USO PÚBLICO...), para ello será imprescindible AMPLIAR LA PLANTILLA DE LIMPIEZA PARA HACER UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA DIARIA, esto nos permitirá generar empleo además de garantizar una mayor seguridad para todos nuestros vecinos y vecinas.*

4. *Se deberá de disponer de EPIS Y MATERIAL DE SEGURIDAD SUFICIENTE para todo EL PERSONAL Y VOLUNTARIADO IMPRESCINDIBLE EN ESTOS MOMENTOS.*

5. *Ahora es el momento de poner en marcha todos los PROYECTOS IMPORTANTES DE OBRA PÚBLICA, por tanto, habrá de acelerar las gestiones en las Administraciones Públicas para que se realicen todos los proyectos pendientes, Pista Polideportiva en Fuentes de Cesna, Arreglo de carril en Algarinejo, PFEA 2020, Y PPOYS 2020 y algunos otros proyectos de inversión que se puedan solicitar.*

6. *Priorizar al máximo la compra en los COMERCIOS LOCALES, Campaña institucional en la radio, tanto local como de otros ámbitos de los comercios y productos locales. Con la finalidad de que no cierre ningún comercio. Crear una PLATAFORMA DE VENTA ON LINE para productos locales sufragada por Ayuntamiento el primer año.*



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

7. CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS DE HASTA 1.000 EUROS para compensar por el tiempo del cierre de los negocios y ayudar a sufragar gastos, junto a otra línea de ayuda específica para que los comercios adapten sus espacios a las directrices sanitarias. Pretendíamos solicitar que se EXIMIESE DE LA TASA DE BASURA Y AGUA A LOS LOCALES DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL COFINAMIENTO, pero el procedimiento de modificación de la ordenanza sería largo por tanto no sería efectivo, con esta medida planteada podríamos compensar de alguna manera esos gastos.

8. Los Servicios Sociales constituyen un pilar esencial para garantizar la Igualdad y la Justicia social, nuestro Municipio es principalmente de mayores por tanto es en este momento cuando más nos necesitan, por ello HABRÁ QUE COMPLEMENTAR ESTA PARTIDA PARA AMPLIAR EL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO Y REFORZAR MÁS ESTE SERVICIO, todo esto en coordinación con los Profesionales de los Servicios Sociales.

9. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y TODAS EN LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO. Para ello vamos a plantear una convocatoria de subvenciones municipales para que las asociaciones locales desarrollen sus propios proyectos de promoción social y lucha contra la exclusión.

10. CAMBIAR LA PARTIDA DE FIESTAS DE ESTE AÑO POR UN PLAN DE DINAMIZACIÓN LOCAL DURANTE TODO EL VERANO EN TODO EL MUNICIPIO.

11. Bajada de un 10% del Sueldo del alcalde y concejales, de todos los plenos ordinarios y extraordinarios, comisiones y juntas de Gobierno. Todo esto durante el año 2020. Ese dinero será invertido en limpieza y desinfección del municipio.

Esta propuesta debe incorporarse al orden del día en el próximo pleno para su debate y aprobación”.

Abierto el debate fue como sigue:

Concluida la lectura comenta que de todas estas propuestas pueden salir de lo que se ha ahorrado en fiestas, en tres romerías en tres fiestas, en piscina, en luz por que los edificios han estado cerrados, en combustible y de ahí es de donde podía salir dinero para este plan.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Tras la intervención de la Sra. Jimenez Avila el Sr. Alcalde manifiesta que cuando proponga cosas al equipo de gobierno sean cosas que no se estén haciendo, por que el 80% de lo propuesto o se ha hecho o se está haciendo. El Presupuesto se ha hecho, el punto dos se ha hecho, desinfección de espacios públicos se han hecho y se están haciendo, las EPIS y material de seguridad, se han hecho y se están haciendo, las importantes obras publicas, se han hecho y se están haciendo, el dinero que no se gasta en fiestas va para poner en marcha las grandes proyectos generadores de empleo. Todo lo del municipio se compran en el municipio si hay. Lo de la plataforma de venta online en este punto le gustaría tener mas información para llevarlo a cabo, por lo que respecta al punto numero siete este ayuntamiento no tiene capacidad presupuestaria ni administrativa para convocar este tipo de subvenciones, en relación a la parte de servicios sociales se ha hecho también, el punto nueve es ambiguo y se debe concretar más, y lo que respecta a subvenciones a diputaciones tambien se viene haciendo por el municipio. El punto 10 ya se ha dicho que lo no gastado en fiestas se ha destinado a la caldera del colegio, desinfección y hay que prever lo que se va a gastar de aquí al final de año.

Y por lo que respecta al punto 11 de bajada de un 10% de sueldo de alcaldes y concejales y le dice que su sueldo esta por debajo del 21% del legal permitido y hay dos concejales liberados una al 20% y otra al 80%, bastante menos que en épocas anteriores, y que cuando el gobiernó de España se baje el Sueldo, con ministros y cargos de confianza y Diputación provincial de Granada con Diputados y asesores, si el gobiernó dice que los funcionarios se deben bajar el sueldo entonces los políticos también nos lo bajaremos. La mejor medida para este pueblo sería que el gobierno de España apueste por la subida de los precios del aceite de oliva, este es el plan que necesite este municipio.

Interviene la Sra. Concejala María del Carmen Molina Alvarez para decir que esos precios no son de ahora que ya viernen de antes.

La Sra. Jimenez Avila dice que que a ella lo que le interesa es Algarinejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la mayoría de los puntos que ahí se proponen se están haciendo y que el equipo de gobierno no puede aprobar una cosa que ya se venia haciendo

Votación:

Sometida la **propuesta de la Sra. Portavoz del PSOE** a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal **NO RESULTA APROBADA LA PROPUESTA DE LA SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA POR SIETE VOTOS EN CONTRA DE LOS SRES. CONCEJALES DEL**



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

GRUPO POPULAR Y CUATRO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

OCTAVO.- ESCRITO DE 03 DE JULIO DE 2020 DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO INSTANDO LA PETICIÓN DE AYUDAS A DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE ALGARINEJO.

El Sr. Alcalde le da la palabra a la Sra. Concejala Doña María del Carmen Molina Álvarez, del grupo socialista que da lectura al escrito de fecha 3 de julio de 2020, de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, del tenor literal siguiente:

"D^a ANTONIA JIMÉNEZ ÁVILA en su condición de Portavoz del Grupo PSOE-A y al amparo del Art. 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de los artículos 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERO QUE: Ahora es el momento de poner en marcha nuevos PROYECTOS IMPORTANTES DE OBRA PÚBLICAS Y CONSIDERAMOS QUE NUESTRO CENTRO DE SALUD ESTA MUY NECESITADO DE REFORMAS E INCLUSO NUEVAS UBICACIONES, PARA MEJORARLO y ADAPTARLO A LAS ACTUALES EXIGENCIAS de ASISTENCIA SANITARIA EN LA ATENCION A LOS USUARIOS ACUDEN AL CENTRO DE SALUD Y PARA DIGNIFICAR LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE NUESTROS SANITARIOS; por tanto, habrá que poner en marcha las gestiones pertinentes en las distintas Administraciones Públicas y aprovechar el ahorro importante que ha supuesto el suspender los eventos festivos del Municipio durante este año en beneficio de una Asistencia Sanitaria de mayor calidad como demandan nuestro@s vecin@s.

Espero se incluya en el próximo Pleno Municipal que se convoque".

Abierto el debate fue como sigue:

La Sra concejala Doña Antonia Jimenez Avila pone de manifiesto que el centro de salud de Algarinejo se ha quedado pequeño y obsoleto, habría que habilitar también un par de consultas y hace falta otra adecuación, es una propuesta que se debe ver.

El Sr Alcalde manifiesta que el fondo del asunto lo ve correcto por que todo lo que sea mejorar instalaciones es bueno, pero hay que puntualizar, es la primera vez que se trasladan estas necesidades, se ha pedido equipamiento y se ha colaborado en la medida de nuestras



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

posibilidades, tampoco era uno de los puntos que se establecía en su programa electoral llamado “ pisando fuerte” por lo que hace tan solo un año no lo veían tan necesario. Nuestro compromiso electoral es con nuestro programa electoral, pero si hay alguna línea de subvenciones para mejorar el centro de salud se va a solicitar, por lo tanto se va a aceptar esta propuesta pero primero se va a cumplir con el programa electoral.

Votación:

Sometida la **PROPUESTA** de la Alcaldía a votación del Plenario Municipal, tras previa deliberación al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal aprueba aprobar la propuesta del grupo popular, en los términos transcritos y con las puntualizaciones recogidas en el debate de la propuesta, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los 11 miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación

NOVENO.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA SOBRE EL ESTADO DE LA CARRETERA A 4154.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha salido a licitación el proyecto y que hasta el 21 de agosto las empresas presentarán sus ofertas y que si todo va bien a finales de año podrán comenzar las obras

DECIMO.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se procede por parte del alcalde a dar cuenta de las resoluciones nº 17 del 31 de enero de 2020 al 138 de fecha 9 de julio de 2020. Los Sres. Concejales y concejalas quedan enterados.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da paso al punto de ruegos y preguntas y cede la palabra al Grupo Municipal PSOE-A formulándose los siguientes ruegos y preguntas;

- Por D^a María del Carmen Molina Alvarez se pregunta al Sr. Alcalde por las gestiones que se están llevando a cabo en el transporte con la empresa Alsa y con Moreno a lo que contesta la Sra. Concejala Doña María Jose Megias del PP para decir que de han puesto en contacto con las dos empresas, y las dos dijeron que no había suficientes usuarios en Algarinejo, pero fue una respuesta que no admitimos por la distancia a Granada y el tema del despoblamiento rural. Mas tarde Alsa dijo que iba a empezar con Algarinejo pero el recorrido variaba por que iba a ser Priego, Algarinejo, Montefrío, Loja y Granada, lo ultimo que han dicho pero sujeto a cambios, que estudiarían la zona por el poco uso de este transporte, Alsa de lunes a viernes llega a Algarinejo a las 7: 25, y llega a Granada en torno a las 11: 00 , a



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

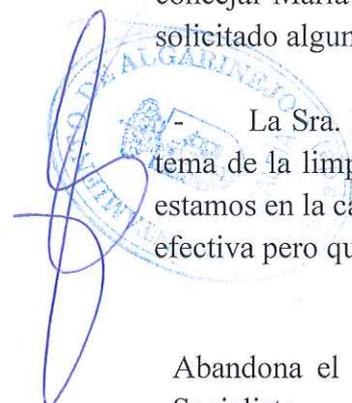
C.I.F. : P-1801300-C

Loja llega a las 8:00 buena hora para médicos pero a Granada, para estos temas si llega tarde. Además cuando llega el autobús a Granada llega a la Estación de Autobuses muy alejado del PTS, eso se traslado a Alsa pero dice que eso no es fácil por que tiene que haber una modificación en la planificación de la ciudad, ella contestó que esto se va a pelear al máximo. En el caso de autocares Moreno prácticamente igual, pero se comprometieron a tener servicio a demanda, pero hasta que no vieran como iban otros pueblos Algarinejo se quedaba fuera por que tenían a Alsa, así Fuentes de Cesna se mantenía a demanda y Algarinejo solo los lunes.

- Por D^a María del Carmen Molina Alvarez se pregunta por el tema de la luz, dice que sabe que se hizo un escrito a endesa pero el problema sigue existiendo corre viento y se va la luz, el Sr. Alcalde manifiesta que se hizo un escrito a endesa y al defensor del pueblo y lo único que contestó el defensor del pueblo es que esos cortes estaban dentro de los parámetros de la empresa, se habló con el responsable de la empresa y ellos lo achacan a los pajaros y que a alguna persona se averia algo que reclame.



- Por D^a María del Carmen Molina Alvarez se pregunta por el tema de la policía local que cuando va a salir a lo que contesta el Sr. Alcalde que es otra cosa retrasada por cambios de secretaria y hasta que no se adecua un secretario al Ayuntamiento pasa un tiempo, la Sra Concejal María del Carmen Molina Alvarez manifiesta que hay problemas de ordenación del tráfico, botellones etc... El Sr. Alcalde manifiesta que ante la gran demanda que se preve habría que regular una ordenanza donde se proceda a pago de tasa por derechos de examen. Ahora aprobado el presupuesto se debe aprobar las bases y la mencionada ordenanza. La Sra concejal María Jose Megias dice que existe convenio con la Policia Local de Loja y se ha solicitado algunos servicios en verano.



- La Sra. D^a María del Carmen Molina Alvarez ruega que se haga mucho incapie en el tema de la limpieza tras el confinamiento puesto que cree que es mas importante ahora que estamos en la calle, el Sr Alcalde manifiesta que con el calor parece ser que esa limpieza no es efectiva pero que a la mas minima se volverá a hacer desinfecciones.

Abandona el Salón de plenos la Sra. D^a María del Carmen Molina Alvarez del Grupo Socialista.

- Por D^r. Miguel Adamuz Malía, se pregunta por el tema de la sequia y falta de agua en algunos lugares del pueblo contesta la Sra. Cocejala Doña Maria Jose Megias del PP que dice que el consumo de agua durante este tiempo se ha triplicado, hay mas problemas de averias, problemas de presión, en el pueblo ha estado cortado un día por una averia. Pero ahora hay mas gente en el pueblo, y la zona de la Saucedilla está abasteciéndose con el camión municipal, pero este año están llenos todos los cortijos con el tema del covid-19. Hay días que



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

el consumo es tan grande que no se puede mantener el nivel. Y se esta llamando a la gente para que lo entienda, hay que hacer incapie en el consumo reponsable del agua. El principal problema es el consumo del agua. Se dice por el Sr. Alcalde, que la red de agua se va a tener que ir renovándose año tras año con los programas que vayan saliendo.

- Por D. Miguel Adamuz Malia, se pregunta por el tema del recibo del agua, a lo que contesta la Sra. Cocejal Doña Maria Jose Megias del PP, para decir que no hay factura física y que se van a hacer facturas electrónicas y se pedirá correos electrónicos a los usuarios para enviar el recibo, pero mucha gente del pueblo no cuenta con esa herramienta, pero pueden venir al ayuntamiento a que le den su consumo.

- La Sra Concejala Jimenez Avila pregunta el motivo de la no apertura de la piscina municipal que le han trasladado los vecinos, el Sr. Alcalde dice que es un motivo sanitario y evitar contagios, es importante el ocio pero mas aun la salud de los vecinos que en su 80% son mayores.

-Por D. Miguel Adamuz Malia se ruega que se mire una de las arqueta en la fuente del Llanete puesto que se escucha mucha agua por si hubiese alguna rotura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la presidencia se da por concluida la sesion a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del dia de su comienzo, de todo lo cual, se levanta acta de la que yo, la secretaria, doy fé.


V. BUENO
EL ALCALDE
JORGE SANCHEZ HIDALGO


LA SECRETARIA INTERVENTORA
MARIA AMANDA PERTIÑEZ HERNÁNDEZ